



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

RESOLUCIÓN N.º 0580/2020

Montevideo, 17 DIC 2020

VISTO: El que el artículo 30 del Decreto 286/2019 de 30 de setiembre de 2019, establece que los subagentes podrán ser personas físicas y/o jurídicas.

CONSIDERANDO: I) Que el citado artículo establece: "...Si se tratare de personas jurídicas, además de los requisitos comunes a las personas físicas y de los legales que las leyes del país les obligan a cumplir, deberán reunir los requisitos especiales que se establecerán por resolución fundada de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

En el caso de subagentes personas jurídicas, en la medida que las autorizaciones concedidas se encuentren a nombre de la misma persona jurídica a nivel de la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas, deberán asignarse a la misma agencia de quinielas integrante de esa Banca. Si los subagentes, personas jurídicas, tuvieren más de un local de recepción de apuestas, éstos deberán abonar tantas patentes como locales habilitados para recepcionar apuestas. En cada local los subagentes personas jurídicas deberán designar un referente o representante que reúna los requisitos necesarios que se requieren para las personas físicas, lo que será comunicado a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos".

II) Las necesidad de instrumentar los requisitos a cumplirse en la solicitud.

LA DIRECCIÓN NACIONAL

RESUELVE



1.- Los subagentes personas jurídicas para su autorización deberán acreditar mediante certificado notarial, la vigencia de la persona, controlando, constitución, plazo, autoridades y todas las inscripciones y/o registros que de acuerdo a cada tipo social debe cumplir por ley. Así como el Control de representantes, personas autorizadas y su vigencia, número de inscripción en el RUT de la Dirección General Impositiva, Sede, número de inscripción en Banco de Previsión Social.

2.- Asimismo deberán presentar las constancias de estar al día con D.G.I y B.P.S.

3.- Se aprueba a efectos de agilizar los contralores de autorización y registro en el organismo, un modelo de certificado notarial, al que deberán ceñirse los designados subagentes. El certificado notarial tendrá una vigencia máxima de 15 días calendario.

4.- Los subagentes personas jurídicas deberán tener en cada local de recepción de juego un apartado debidamente identificado, el que deberá ser a nivel de la zona delimitada a cada Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas y asignándole la misma agencia de quinielas integrante de esa Banca, un referente o representante, que reúna los mismos requisitos que se requieren para la persona física y que deberá ser autorizado y registrado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

5.- El Agente Oficial al que pertenezca el subagente persona jurídica está obligado a comunicar cualquier cambio de referente o representante a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, no pudiendo en ningún caso cambiar el referente o representante sin la debida autorización y comunicación.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

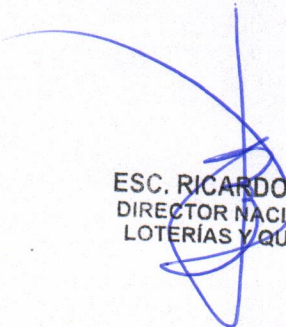
Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

6.- Pase a conocimiento de Area de Fiscalización y Control de Juego, Asesoría Letrada. Publíquese en la pagina WEB del Organismo.

7.- Notifíquese a la Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas del País.

As 1031/2020

RB/cl.



ESC. RICARDO BEROIS
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERÍAS Y QUINIELAS



DIRECCIÓN NACIONAL LOTERÍAS Y QUINIELAS.

MODELO DE CERTIFICADO NOTARIAL PARA INSCRIPCIÓN SUB-AGENTES - PERSONA JURÍDICA.

....., ESCRIBANO/A PÚBLICO/A, CERTIFICO QUE: I) A) DENOMINACIÓN. DOMICILIO. OBJETO. (Razón social), cuyo nombre de fantasía es..... (en caso de corresponder), es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva (RUT) con el número y en el Banco de Previsión Social con el número, con domicilio constituido en la calle y domicilio electrónico en....., cuyo objeto es..... . B) CONSTITUCIÓN. PLAZO. VIGENCIA. Fue constituida en....., por.....según..... (tipo de documento, ej: Estatutos, Contrato Social) de fecha, (datos del otorgamiento, tipo de documento, nombre del escribano, certificación de firmas, etc. – según corresponda-), debidamente aprobados por, el día –en caso de corresponder-, por el plazo de años, inscritos en el Registro, el, con el número y publicado un extracto en y (Nombre de los diarios). La sociedad se encuentra vigente. (En caso de haber modificaciones de Estatutos o Contrato Social deben relacionarse en la misma forma antedicha), C) REPRESENTACIÓN. VIGENCIA. De acuerdo al artículo..... (de los Estatutos o Contrato Social) la representación de la sociedad corresponde a (Presidente, Vicepresidente, Director, Único

Director, Socios, Administrador, Comisión Directiva, etc.) Por Acta de de fecha que luce a fojas del Libro de, fue/ron designado/s en calidad de, el/la/los Sr./a, con cédula de identidad, cargo/s vigente/s a la fecha. -En caso de actuar por mandato/poder, especificar tipo de mandato/poder, fecha de otorgamiento, nombre de los otorgantes, facultades, Escribano actuante y vigencia-. D) FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES. El/los representante/s de la sociedad tiene/n facultades suficientes para realizar ante la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas éste tipo de trámites y firmar todos los documentos relativos al mismo. E) La sociedad cumplió con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 16.060, en la redacción dada por el art. 13 de la Ley 17.904, según Declaratoria otorgada ante el Esc....., inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N°, el (En caso de no corresponder, deberá dejarse constancia expresa de ello) (Para el caso de tratarse de una sociedad anónima comprendida en las disposiciones de las Leyes N° 18.930 y N° 19.484, deberá certificarse el cumplimiento de la citada norma. F) Datos completos del referente o representanteal que refiere el artículo 30 del Decreto 286/2019 de 30 de setiembre de 2019. II) Tuve a la vista toda la documentación de la cual se extrae la información que contiene la presente certificación. EN FE DE ELLO, a solicitud de..... (Nombre de la empresa) para su presentación ante Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en un papel notarial de la serie númeroen la ciudad de el..... dede dos mil

NOTA. * Si el subagente persona jurídica tuviere mas de un local se deberá certificar los



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

h

datos completos de todos los referentes o representantes y en que local actuarán en tal carácter.

* Los certificados notariales deben contener como mínimo toda la información requerida en el modelo que antecede, de lo contrario no serán aceptados. –

*El Escribano deberá certificar la información y los datos consignados en el certificado notarial.

*Los certificados deberán tener no mas de 15 días de expedidos a la fecha de presentación en el Organismo y deberán presentarse con el correspondiente montepío notarial.

RUTH DEVITA
ABOGADA - ASESORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE
LOTERÍAS Y QUINIELAS